



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

SANTA FE, 17 de diciembre de 2020

VISTAS estas actuaciones en las que obra resolución C.D. N° 623/20 de la Facultad de Ciencias Veterinarias proponiendo la modificación del Plan de Estudios y Reglamentos de la carrera de posgrado “Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos” (resoluciones C.S. n°s 21/16 y 573/19) y

CONSIDERANDO

Que los cambios realizados están adecuados al Reglamento General de Cuarto Nivel;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico y lo aconsejado por las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Plan de Estudios y Reglamentos de la carrera de posgrado “Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos” que se desarrolla en ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de conformidad con el Texto Ordenado que como Anexo se adjunta.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa, hágase saber por correo electrónico a las Direcciones de Información y Estadística y a Diplomas y Legalizaciones y pase a la Secretaría de Planeamiento Institucional y Académico a sus efectos.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **377**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

2

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE CANINOS Y FELINOS

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

3

ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA

1 Organización de la Carrera

1.1 Carrera de Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos.

1.1.1 Título que otorga: Especialista en Cirugía de Caninos y Felinos.

Objetivos de la carrera

- Formar especialistas en Cirugía de caninos y felinos, con competencias para reconocer las indicaciones de los diferentes métodos quirúrgicos, los criterios de tratamiento, las técnicas quirúrgicas y las complicaciones derivadas.
- Jerarquizar la Medicina Veterinaria a través del programa de especialización, disponiendo de un aval académico de importancia para el ejercicio de la profesión y la docencia.
- Promover un Médico que especialista, que posea un espíritu crítico y un pensamiento científico en pos del progreso de la Cirugía y de las disciplinas que la integran y sustentan.
- Estimular la autoformación profesional del futuro especialista en lo que respecta a nuevas tecnologías y técnicas quirúrgicas en pequeños animales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

4

1.1.2 Perfil del Egresado:

El egresado de esta especialización tendrá más competencias para ejercer con idoneidad y profundidad los aspectos referidos al área de cirugía de caninos y felinos, logrando como consecuencia de ello, cubrir mayores actividades del campo laboral y profesional, a fin de atender a los requerimientos que la sociedad actualmente demanda.

1.2 Cuerpo Académico

El cuerpo académico de la carrera de Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos está constituido por el Comité Académico de la carrera, el Director de la Carrera, el Codirector de la Carrera y el Cuerpo Docente incluyendo a los Directores y Codirectores de Trabajo Final Integrador. Cabe destacar que la carrera dispondrá de un Coordinador Técnico que brindará apoyo al Director y al Co-director para llevar a cabo la implementación administrativa de la Carrera.

1.3 Sede Administrativa

La sede administrativa de la Especialidad en Cirugía de Caninos y Felinos tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Veterinarias perteneciente a la Universidad Nacional del Litoral (Esperanza, Santa Fe).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

5

2. Características de la carrera

La Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos es una carrera estructurada cuya modalidad de dictado tiene carácter presencial, con modalidad intensiva, en tres días consecutivos (2 créditos).

3. Plan de Estudios y actividades curriculares.

3.1 Plan de Estudios

La Especialización comprende un programa académico que pone énfasis en una adecuada formación teórico-práctica de modo tal de desarrollar competencias para enfrentar problemas de resolución quirúrgica. Los participantes interactúan con diferentes especialistas para una comprensión integral de casos presentados en los diferentes ejes temáticos planteados. La duración estimada de la carrera será de 2 años (4 semestres).

La Carrera está organizada en Asignaturas o Materias que podrán adoptar las formas de cursos, talleres, seminarios y otras, para el desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje pertinente para cada una de ellas.

Las Asignaturas reúnen en conjunto los conocimientos que se consideran necesarios y fundamentales para cada una de ellas, a fin de completar y profundizar la formación del profesional, brindando un sistema flexible de integración curricular, a efectos de respetar las necesidades y aptitudes individuales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

6

Se considera fundamental que los contenidos prácticos aporten a los profesionales las herramientas y habilidades necesarias para el desenvolvimiento en su praxis y actividades profesionales futuras, que les permita a los profesionales actualizarse continuamente en forma personal para comprender los nuevos desafíos de un conocimiento que se encuentra en continua evolución. En cada asignatura, se pondrá énfasis en las actividades específicas y pertinentes planificadas en cada una de ellas.

Para la realización de prácticas eficientes y con el propósito de mantener una correcta supervisión de los aprendizajes, se dispondrá de un cupo máximo de 16 alumnos, puesto que permitirá trabajar en forma adecuada de cuatro grupos con cuatro alumnos cada uno, más un instructor.

Las prácticas comprenden actividades con animales (caninos o felinos) que ingresen al Hospital de Salud Animal (HSA) - Área de Pequeños Animales de la FCV-UNL. Las prácticas con animales vivos se realizarán a partir de casos de pacientes con cirugías programadas en el Hospital de Salud Animal (HSA)-Área de Pequeños Animales. En este punto, cabe destacar que existe una importante casuística derivada de la actividad del HSA y muchas de las cirugías (programadas) pueden organizarse para ser realizadas en los momentos en que los alumnos estén cursando la Especialización.

También, se utilizarán conejos de raza neozelandesa provenientes del Centro de Medicina Comparada (FCV-UNL) y en caso de requerirse (para determinadas técnicas quirúrgicas), cerdos provenientes de criadores de la zona.

Con respecto a las prácticas que utilicen modelos cadavéricos, se utilizarán caninos y felinos que, posteriormente a su deceso, hayan sido



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

7

adecuadamente conservados en freezers y que estén libres de enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas. En todos los casos de animales provenientes del Hospital de Salud Animal se obtendrá el consentimiento por escrito de los propietarios. Podrán utilizarse cadáveres de otros animales (conejos, cerdos) que también se encuentren libres de enfermedades infectocontagiosas y zoonóticas. Todas las actividades prácticas previstas serán presentadas al Comité de Ética y Seguridad de la FCV para su evaluación y aprobación.

Cada unidad curricular tendrá actividades prácticas asociadas a los principales ejes temáticos, que serán supervisadas por el instructor a cargo de la asignatura, asistidos por docentes de la Especialización.

Para aquellas actividades directamente relacionadas con la adquisición de habilidades prácticas en cirugía (quedan exceptuadas las actividades de las asignaturas Ética profesional, Herramientas de Gestión Bibliográfica y Redacción Científica) se contabilizarán entre 1 y 3 casos por alumno, dependiendo de la complejidad de cada caso y las habilidades a adquirir, en cada actividad específica.

El seguimiento de las actividades prácticas será realizado de manera individual considerando que cada alumno deberá cumplir las horas de práctica estipuladas en el plan de estudios. Se evaluará además la adquisición de las habilidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos de cada actividad curricular. Para esto se utilizará una planilla de seguimiento confeccionada para tal fin.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

8

Todas las actividades curriculares contemplan un sistema de promoción por exámenes parciales o integrales que pueden tener las modalidades de oral o escrito, de acuerdo al criterio de los responsables de cada asignatura. Como normativa general se establece que las evaluaciones serán aprobadas con un mínimo del 70 % del puntaje total establecido para cada caso y además, un 80 % de asistencia a clases.

Las actividades curriculares contemplan 480 horas reales que corresponden a 32 Unidades de Crédito Académico (UCAs) dictadas por docentes, más la elaboración de un Trabajo Final Integrador (6 créditos, 90 hs) que hace un total de 38 créditos (570 hs). El aspirante a Especialista, deberá presentar el TFI (Trabajo Final Integrador) de carácter individual, que deberá ser avalado por un Director y Codirector (en caso que se requiera) del TFI. Posteriormente, será defendido ante un tribunal examinador constituido por docentes internos y/o externos, que posean título de Especialista o superior (magister o Doctor). Este trabajo se centrará en el tratamiento de un problema derivado de su campo profesional y podrá tener el formato de proyecto, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo, revisión bibliográfica u otro tipo que evidencie la integración de aprendizajes y competencias adquiridos durante el cursado de la carrera.

La presentación formal del TFI reunirá las condiciones de un trabajo académico, que deberá adecuarse al reglamento de la carrera.

El siguiente cuadro presenta las actividades curriculares que componen el Plan de Estudios con su carga horaria y UCAs correspondientes:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

9

Código	Actividad Curricular	Horas totales	(UCAs)	Hs. teóricas	Hs. prácticas
01	Ética Profesional	15	1	7	8
02	Herramientas de Gestión Bibliográfica	30	2	15	15
03	Redacción Científica	30	2	15	15
04	Anestésias en caninos y felinos	45	3	15	30
05	Farmacología quirúrgica en caninos y felinos.	45	3	20	25
06	Cirugías de cabeza y cuello	30	2	15	15
07	Cirugías del ojo	15	1	7	8
08	Cirugías de tórax	45	3	20	25
09	Cirugía de Aparato digestivo	45	3	15	30
10	Cirugía de Aparato Genitourinario	45	3	20	25
11	Cirugía Oncológica	30	2	15	15
12	Cirugía del Trauma	45	3	20	25
13	Cirugía Reconstructiva. Colgajos y plastias	30	2	15	15
14	Cirugía Traumatológica y Ortopédica	30	2	15	15
15	Trabajo Final Integrador	90	6		
	Total	570	38		

3.2 Actividades Curriculares

Se detallan a continuación, los contenidos temáticos correspondientes a cada una de las actividades curriculares:



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS_FCV-1048898-20_377 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

10

01. Ética profesional

Objetivos: Conocer los planteos de la Antropología, del área del Desarrollo y la Ética para analizar sus fundamentos e interpretar la multidimensionalidad constitutiva del quehacer profesional.

Programa:

Unidad 1: El Hombre. El planteo antropológico. Distintas posiciones. El hombre como ser biocultural. El hombre y la libertad. El hombre y la naturaleza: una mirada desde la paradigmología de la complejidad. El lugar del hombre en el Desarrollo.

Unidad 2: Surgimiento de la noción de Desarrollo y Subdesarrollo. Diferentes enfoques teóricos. Globalización. Evolución de los referenciales de desarrollo dominantes en el contexto latinoamericano: Desarrollo Económico, Desarrollo Económico y Social, Desarrollo Sustentable, Desarrollo a Escala Humana. Estrategias de intervención en pos del desarrollo: Desarrollo Territorial. Variables e indicadores de procesos de Desarrollo.

Unidad 3: Escuelas del pensamiento económico: Los Fisiócratas, Los Clásicos, Los Estructuralistas, Los Neoclásicos, Los Keynesianos, Los Nuevos Neoclásicos. Corrientes actuales.

Unidad 4: Ética y moral. El ámbito de la ética: ética como filosofía moral. Ética como saber racional. Diversas racionalidades que la fundamentan. Ética aplicada. La bioética y sus desafíos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

11

Unidad 5: Ética Profesional. Integración del concepto de ética en el manejo del paciente. Ética Profesional en la tríada Médico Veterinario – Paciente – Propietario. Debate en relación al uso de fármacos y eutanasia. Ejercicio Ilegal de la Profesión (Intrusismo Profesional).

Modalidad de cursado:

Clases teóricas: se utilizarán en aquellas situaciones en que se requiera introducir o presentar un contenido.

Trabajos Prácticos: la base de estos trabajos de aula será la lectura dirigida de materiales bibliográficos que permitan a los estudiantes la comparación de posiciones sobre diferentes temáticas.

Metodología de evaluación: Análisis y presentación de Artículos científicos en aspectos relacionados a la Ética Profesional y Bioética. Presentación de informe escrito y exposición áulica.

Lugar de desarrollo de las actividades prácticas: Gabinete de informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias, UNL.

Bibliografía:

Frasinetti De Gallo, Martha. (1992) "Filosofía Viva. Antología". "El problema antropológico". Buenos Aires. AZ editorial.

Comte-Sponville, André. (2002) "Invitación a la Filosofía". Cap. 11: "El hombre". Ed. Paidós. Barcelona. España.

Morin, Edgar. (1999) "La unidualidad del hombre". CNRS. Paris. 1999. Conferencia. Morin, Edgar. (1999) "El hombre y la libertad". CNRS. Paris. Conferencia.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

12

Schuneman, Aline. (2012) Legislación Veterinaria y ética profesional. Ed. Arvizu Trovar L., Borbolla Ibarra J., Taylor Preciado J., Romo Rubio J. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Universidad Autónoma de Sinaloa.

02. Herramientas de Gestión Bibliográfica

Objetivos: Este curso tiene como objetivo general promover el desarrollo de habilidades para buscar y seleccionar información sobre temas científicos y redactar informes y monografías de investigación. Se espera que los alumnos al finalizar el curso puedan:

1. Buscar, Seleccionar y Resumir información científica utilizando bases de datos académicas disponibles on-line.
2. Adquirir habilidades en el uso de los gestores bibliográficos para la organización de una bibliografía.

Programa:

Unidad 1: Búsqueda de información académica en Internet. Utilización de buscadores web, revistas electrónicas, catálogos bibliográficos, repositorios, bases de datos, bibliotecas virtuales, portales y otros. Sistemas y estrategias de búsquedas. Criterios para evaluar la calidad de la información. Gestionar y organizar la información para: acceder, consultar y referenciar.

Unidad 2: Gestores Bibliográficos. El gestor bibliográfico Mendeley: características, contenidos y herramientas sociales. Instalación y uso.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

13

Importación de bibliografía y documentos a Mendeley desde la web. Creación de base de datos y registros bibliográficos. Definir los tags. Edición y marcado de los documentos PDF. Mendeley desktop (escritorio): creación y gestión de colecciones, grupos y cómo compartir colecciones personales. Otros gestores de código abierto gratuito: Zotero y Docear.

Unidad 3: Guía para la presentación de documentos académicos en formato digital. Configuración de formato de páginas y estilos. Inserciones de páginas, tablas, figuras, imágenes, referencias y bibliografía mediante el gestor bibliográfico Mendeley.

Clases Prácticas

Actividad 1: Búsqueda automatizada por internet de un tema seleccionado por el alumno.

Actividad 2: Uso del Gestor Bibliográfico Mendeley para la redacción de un manuscrito científico.

Actividad 3: Adaptación de un manuscrito según la normativa de una revista científica específica.

Sistema de evaluación para la aprobación del curso

El seguimiento de los aprendizajes se realizará en forma continua. Se plantean, a lo largo del curso, momentos de evaluación formativa, con realimentación de parte de los docentes, a través de la realización y seguimiento de las actividades prácticas individuales y grupales a lo largo del proceso. Se tendrán en cuenta las elaboraciones personales en las tareas individuales y grupales. Asimismo, la evaluación a los fines de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

14

aprobación del curso se realizará sobre la base de una actividad o trabajo final de carácter integrador.

Lugar de desarrollo de las actividades prácticas: Gabinete de informática de la Facultad de Ciencias Veterinarias, UNL.

Bibliografía

Camps, D. (2007) El artículo científico: Desde los inicios de la escritura al IMRYD. Arch Med; 3(5). Disponible en: <http://www.archivosdemedicina.com>

Camps, D. (2009). Guía para la elaboración de Reportes de Casos. 1 Ed. Córdoba, Argentina. <http://www.ploscompbiol.org/article/info%3Adoi%2F10.1371%2Fjournal.pcbi.0030102>.

Erren, T.C. and Bourne P.E. (2007). Ten simple rules for a good poster presentation. PLoS Computational Biology 3(5): e102.

Hess, G.R.; Tosney, K. and Liegel, L. (2010). Creating Effective Poster Presentations. <http://www.ncsu.edu/project/posters> Accessed [18 April 2011].

Mari Multt, J.A. (2001) Manual de Redacción Científica. Universidad de Puerto Rico, Departamento de Biología. Cuarta Edición. <http://www.caribjsci.org/epub1-.htm>

Michael, Alley. (2003) The Craft of Scientific Presentations, Springer-Verlag, New York.

Purrington, C.B. (2011). Advice on designing scientific posters. En: <http://www.swarthmore.edu/NatSci/cpurrin1/posteradvice.htm>. Acceso: 18 Abril 2011.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

15

03. Redacción Científica

Objetivos: El objetivo general promover el desarrollo de habilidades en los alumnos para el abordaje de un problema o tema científico y redactar comunicaciones (informes técnicos, ponencias en congresos, trabajo integrador final, tesis y proyectos de investigación). Se espera que los alumnos al finalizar el curso adquieran competencias que les permita:

- a Plantear hipótesis de trabajo.
- b Establecer un enfoque metodológico más adecuado para cada tipo de investigación.
- c Diseñar un protocolo de trabajo y ejecutarlo.
- d Conocer las principales herramientas estadísticas disponibles para verificar distintos tipos de hipótesis.
- e Comunicar, tanto a la sociedad científica como a los profesionales veterinarios los logros alcanzados, utilizando un lenguaje claro y comunicativo para cada caso.

Programa:

Unidad 1: Selección del Tema de Investigación. El Trabajo Final Integrador. Tema de investigación. Reglas básicas para su elección y requisitos para su delimitación de fronteras. Análisis y discusión de: Ensayos, Monografías, Estudio de casos, Tesis. Sus diferencias y características.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

16

Unidad 2: Trabajo Final Integrador. Etapas en una investigación: Definición del área temática; tema de investigación; situación problemática; planteamiento del problema de investigación. Partes del Informe Final Integrador. Introducción. Objetivos: generales y específicos de la investigación. Elaboración del marco teórico y conceptual. Diseño de investigación (marco metodológico, técnicas de recolección de información y estadísticas). Resultados y Discusión: Presentación de los resultados: texto, figuras y/o tablas. El informe de investigación. Comunicación a congresos bajo distintas modalidades.

Unidad 3: El Artículo científico. Partes constitutivas de un Trabajo Científico: Título, Autores, Resumen, palabras claves, Introducción, Materiales y Métodos, Resultados y Discusión. Información Adicional: Figuras y Tablas, Bibliografía. Características de la redacción científica. Normas de estilo del contenido de un proyecto o artículo científico. Faltas más comunes de redacción científica (sintaxis, concordancia, puntuación, redundancia, verbosidad, longitud de párrafos, doble negación, anglicismos, abreviaturas). Publicación del artículo.

Modalidad de cursado:

Clases teóricas: Exposiciones y debates sobre las distintas unidades temáticas del programa.

Clases prácticas: Los alumnos realizarán los siguientes prácticos:

Actividad 1: redacción de un anteproyecto del Trabajo Integrador Final que contemple: Presentación del tema. Planteo del problema a resolver.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

17

Materiales y Metodología utilizar para resolver el problema. Referencias Bibliográficas. Esta actividad se realizará en el gabinete informático.

Evaluación: Se evaluarán los informes escritos presentados por los alumnos de ambas actividades. Se evaluará las participaciones en actividades prácticas y asistencias.

Bibliografía:

Behar Rivero, D.S. (2008). Introducción a la Metodología de la Investigación. Editorial Shalom. 1° Edición. (ISBN N° 978-959-212-783-7). 94 pp.

Botta M. (2002). Tesis, Monografías e Informes. Nuevas Normas y Técnicas de Investigación y Redacción. Editorial Biblios, Buenos Aires, Argentina.

Contreras, A.; Ochoa Jiménez, R. (2010). Manual de Redacción Científica Escribir artículos científicos es fácil, después de ser difícil: Una guía práctica. Ediciones de la Noche Madero, México (ISBN: 978-970-764-999-6). 219p.

Estuardo Ceballos Uve, M. (2015). Manual de Redacción Científica: El Artículo Científico. Eunetd.net Enciclopedia Virtual. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1499/index.htm>.

Gomez Baltazar, S. (2012). Metodología de la Investigación. 1° Edición México: Red tercer milenio. (ISBN 978-607-733-149-0). 81p.

Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación para bachillerato. Editorial: McGraw-Hill. 6ta edición (ISBN: 9781456240509). 632p.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

18

04. Anestias en caninos y felinos

Objetivos: Este curso persigue como objetivo primordial desarrollar competencias en el alumno que les permitan actualizar y profundizar los conocimientos en Anestesiología de Caninos y Felinos.

Programa:

Unidad 1: Conceptos fundamentales: bioseguridad en el quirófano, técnicas de asepsia y antisepsia, indumentaria quirúrgica, lavado de manos, uso de guantes y ropa quirúrgica, roles del personal y comportamiento, dentro del quirófano, Uso de paños como campos quirúrgicos. Generalidades: Tipos de anestesia: General (intravenosa e inhalatoria) y local. Requisitos de la anestesia balanceada. Consideraciones farmacológicas de impacto en anestesia: aspectos farmacodinámicos, farmacocinéticos y farmacogenéticos. Evaluación preanestésica del paciente: Determinación del estatus físico. Importancia del examen prequirúrgico: interpretación de resultados y toma de decisiones. Determinación del riesgo anestésico: clasificación ASA, especificaciones de las diferentes categorías ASA. Preparación del paciente. Manejo de vía aérea y soporte cardiovascular: Intubación endotraqueal: tubos endotraqueales. Técnicas para intubación endotraqueal. Uso perquirúrgico de oxígeno: importancia y técnicas usuales. Fluidoterapia perioperatoria: actualización en el uso perquirúrgico de fluidos.

Unidad 2: Monitoreo anestésico: Monitoreo cardiovascular: electrocardiograma y estimación del gasto cardíaco. Monitoreo respiratorio: estimación de la oxigenación y ventilación. Monitoreo de la temperatura y el medio interno. Características de cada método de monitorización,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

19

interpretación, ventajas y desventajas. Manejo de las complicaciones anestésicas: Incidencia de complicaciones más frecuentes. Complicaciones cardiovasculares: Manejo de la hipotensión e hipovolemia. Manejo de arritmias frecuentes en anestesia: actualización en terapéutica antiarrítmica. Complicaciones respiratorias: manejo de la hipoxia. Atelectasia pulmonar: consideraciones generales y su manejo. Barotrauma y volutrauma. Manejo de complicaciones en la termorregulación y el medio interno.

Unidad 3: Protocolos de sedación y premedicación: Farmacología clínica de sedantes, opioides y antiinflamatorios no esteroideos. Protocolos de premedicación utilizados en la práctica clínica diaria: características, ventajas y desventajas de cada uno. Diseño de protocolos de premedicación y/o sedación en diferentes tipos de pacientes. Opciones de inducción anestésica: Farmacología clínica de anestésicos inyectables. Características, ventajas y desventajas de cada uno. Aplicación en diferentes tipos de pacientes. Coinductores: concepto y utilidades. Mantenimiento con agentes inyectables (TIVA): Consideraciones generales. Ventajas y desventajas. Anestesia con agentes intravenosos mediante infusión continua. Cálculo de dosis para fármacos administrados por goteo endovenoso. Diseño de protocolos de mantenimiento de la anestesia y analgesia por infusión continua: concepto, características, ventajas y desventajas. Opciones de protocolos de TIVA por goteo endovenoso. Anestesia loco- regional: Farmacología clínica de los anestésicos locales. Técnicas de anestesia local: consideraciones generales. Bloqueos loco-regionales. Anestesia y analgesia epidural. Técnica, indicaciones y contraindicaciones de cada una.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

20

Unidad 4: Anestesia inhalatoria: Consideraciones generales, ventajas y desventajas que la hacen la mejor opción para realizar anestesia en la clínica diaria. Farmacología clínica de los anestésicos inhalatorios. Componentes y funcionamiento de la máquina de anestesia inhalatoria. Circuitos respiratorios: circulares y de no reinhalación. Modificaciones del flujo de gas fresco y su impacto en la anestesia inhalatoria: anestesia de bajo flujo, semi cerrada, abierta. Mantenimiento con agentes inhalatorios. Uso de analgésicos y coadyuvantes analgésicos en los protocolos de anestesia inhalatoria. Técnicas de ventilación mecánica: Tipos de respiradores, características y bases para un adecuado manejo de cada uno de ellos. Diferentes técnicas de ventilación mecánica: características, ventajas y desventajas de cada una.

Clases Prácticas:

Los alumnos, asistidos por el docente, realizarán los siguientes prácticos con caninos y felinos que ingresen al Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales:

- a Toma de muestra de sangre y orina para análisis prequirúrgicos básicos (hematocrito, proteínas totales, orina completa).
- b Control cardiológico (Electrocardiograma y Ecocardiograma).
- c Control radiológico (Rayos X).
- d Práctico de Anestesia Fija (TIVA) e inhalatoria.
- e Monitoreo de Pacientes Anestesiados.

Modalidad de cursado: Clases teóricas y demostrativas. Clases prácticas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

21

Lugar y equipamiento: las clases se dictarán en las aulas destinadas a posgrado y los prácticos en los quirófanos del hospital y los que poseen la cátedra de Anatomía Topográfica y Cirugía General (Total 6).

Evaluación: La evaluación contempla tanto la participación en las actividades durante las clases, como un trabajo final sobre un caso clínico. Los alumnos promocionarán si tienen todas las actividades grupales realizadas, asistencia al 80% de las clases, y aprobado el trabajo final de un estudio de alternativas terapéuticas en una situación clínica.

Bibliografía:

Clarke, K. W.; Trim, C. M.; Hall, L. W. (2013). Veterinary Anesthesia. Eleventh edition. Editorial Saunders Elsevier Ltd. Oxford, Reino Unido. 625p.

Doyson, D. H. (2008). Perioperative pain management in veterinary patients. Vet Clin Small Anim. 38: 1309 – 1327.

Dyson, D. H. (2008). Analgesia and chemical restraint for the emergent veterinary patient. Vet Clin Small Anim. 38: 1329 – 1352.

Hansen, B. (2008). Analgesia for the critically ill dog or cat: an update. Vet Clin Small Anim. 38 1353 – 1363.

Lamont, L. A. (2008). Multimodal pain management in veterinary medicine: the physiologic basis of pharmacologic therapies. Vet Clin Small Anim. 38: 1173 – 1186.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

22

Mathews, K. A. (2008). Pain management for the pregnant, lactating, and neonatal to pediatric cat and dog. *Vet Clin Small Anim.* 38: 1291–1308.

Otero, P. E. (2004). Dolor evaluación y tratamiento en pequeños animales. Buenos Aires, Argentina. Editorial Intermédica. 415p.

Papich, M. G. (2008). An update on non steroidal anti-inflammatory drugs (NSAIDs) in small animals. *Vet Clin Small Anim.* 38: 1243 – 1266.

Seymour, C. Gleed, R. (2001). Manual de anestesia y analgesia en pequeños animales. Ediciones S. Barcelona, España. 423p.

Tranquilli, W. J. Thurmon, J. C. Grimm, K. A. Lumb And Jones. (2007). *Veterinary anesthesia and analgesia.* 4º edición. Editorial Blackwell Publishing Ltd. Oxford, Reino Unido. 1112p.

05. Farmacología quirúrgica en caninos y felinos

Objetivos: Que el alumno logre profundizar y actualizar los conocimientos sobre el tratamiento del dolor y el uso de antibióticos en cirugía de Caninos y Felinos.

Programa:

Unidad 1: Fisiopatología del Dolor. Diagnóstico del Dolor. Farmacología Terapéutica del Dolor.

Unidad 2: Uso de antibióticos en cirugía abdominal. Cirugía torácica. Cirugía cutánea. Cirugía de cuello y cabeza. Cirugía oncológica. Traumatología y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

23

Ortopedia. Indicaciones, cultivos e interpretación y terapéutica antimicrobiana.

Unidad 3: Uso de bloqueantes neuromusculares (BNM) como parte de protocolos de inhalatoria más balanceados y seguros: Farmacología clínica de los BNM, técnicas y formas de administración. Ventajas y desventajas de cada uno. Complicaciones del uso de los BNM: parálisis residual. Uso de reversores de BNM: su importancia para prevenir complicaciones. Manejo anestésico en diferentes situaciones patológicas o fisiológicas: anestésico de cesáreas. Consideraciones anestésicas en pacientes neonatos, pediátricos, gerontes, pacientes cardiopatas, nefrópatas, patologías de vía aérea superior, endocrinopatías.

Trabajos Prácticos:

Actividad 1: Resolución de situaciones problemas expuestos por el docente con pacientes que requieran intervención quirúrgica.

Actividad 2: Planteo de protocolos para el tratamiento de pacientes quirúrgicos. Tratamiento del dolor y profilaxis antimicrobiana. Elección de fármacos según el paciente y su patología. Organización del protocolo y cálculo de dosis y forma de administración según el caso. Seguimiento y control de parámetros fisiológicos en el paciente prequirúrgico, intraquirúrgico y postquirúrgico inmediato.

Modalidad de cursado: Clases teóricas: Expositivas y debate sobre los diferentes ejes temáticos del programa.

Clases prácticas: con casos reales de acuerdo a lo previamente descrito y casos hipotéticos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

24

Metodología de evaluación: Resolución del planteo de casos hipotéticos y/o reales. Seguimiento del desempeño en clases prácticas y asistencia a clases.

Bibliografía:

Maddison J.E., Stephen W.P. & Church D. (2004) Farmacología Clínica en Pequeños Animales. Buenos Aires, Argentina. Ed. Intermédica. 494 pp.

Rioja, E., Salazar, V., Martínez, M., Martínez, F. (2016). Manual de anestesia y analgesia de pequeños animales con patologías o condiciones específicas, Ed. Servet, 192p. ISBN: 978-84-16818-05-1.

Tranquilli, W. J. Thurmon, J. C. Grimm, K. A. Lumb And Jones. (2007). Veterinary anesthesia and analgesia. 4° edición. Editorial Blackwell Publishing Ltd. Oxford, Reino Unido. 1112p.

06. Cirugías de cabeza y cuello

Objetivos: Mediante este curso se desea que el alumno logre reconocer las patologías quirúrgicas más importantes y frecuentes en la región de cabeza y cuello de Caninos y Felinos, así como también, adquirir competencias y habilidades para realizar las técnicas quirúrgicas correspondientes a cada caso.

Programa:

Unidad 1: Cirugía de oído: Resección del canal auditivo lateral. Ablación del canal auditivo vertical. Ablación total del canal auditivo. Cirugía bucal y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

25

orofaringe: Tonsilectomía. Glosectomía. Queiloplastia triangular. Queiloplastia elíptica. Queiloplastia perforante. Queiloplastia por resección de la comisura labial. Tumores orales.

Unidad 2: Cirugía de Mucoceles salivales. Escisión de glándula cigomática. Escisión de glándula parótida. Escisión de glándula salival mandibular y sublingual. Cirugía de esófago: abordaje cervical. Esofagotomía. Cirugía de tráquea: traqueostomía. Traqueotomía. Colapsos. Lesiones Traqueales. Cirugía de faringe: Faringotomía. Cirugía paladar y nariz: estenosis de los orificios nasales. Elongación del velo del paladar. Paladar hendido: soluciones quirúrgicas. Técnica de la bisagra y técnica del deslizamiento. Fistulas oronasales. Odontología.

Trabajos Prácticos

Actividad 1: En los quirófanos, los alumnos realizarán cirugías en cadáveres de caninos y felinos de los casos más frecuentes (Resección de canal auditivo, queiloplastia perforante, abordaje de esófago, resección de mucoceles salivales, traqueostomía, cirugía del síndrome braquicéfalo).

Actividad 2: Aquellas cirugías que no se puedan realizar en cadáveres de caninos y felinos se podrá utilizar excepcionalmente cadáveres de cerdos. Además, se contempla la exposición bajo la modalidad de videos de aquellos casos menos frecuentes.

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Las actividades prácticas se realizarán en el quirófano de acuerdo a lo previamente descripto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

26

Lugar y equipamiento: Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Evaluación: Examen teórico-práctico, participación de los alumnos en las actividades prácticas y asistencia a clases.

Bibliografía:

Fossum, T. W. (2018). Small Animal Surgery, 5th Edition, Elsevier, ISBN: 9780323443449. 1584 p.

Gil, J., Gimeno, M., Laborda, J., Nuviala, J. (2012). Protocolos de disección anatomía del perro. Ed. Servet, 568 p. ISBN: 978-84-92569-73-1.

Tobias, K. M. (2011). Manual de cirugía de tejidos blandos en pequeños animales. Intermédica, Buenos Aires, Argentina. 600p.

07. Cirugías del ojo

Objetivo: Que el alumno logre profundizar y actualizar los conocimientos sobre los tratamientos quirúrgicos oftalmológicos en caninos y felinos.

Unidad 1: Cirugía de ojo: Blefaroplastias reconstructivas, técnicas de corrección de entropión y ectropión. Técnica de Morgan para resolver el prolapso de la glándula del tercer párpado. Tratamiento de úlceras. Enucleación del globo ocular. Técnica de flap.

Trabajos Prácticos:

Actividad 1: En los quirófanos, los alumnos realizarán técnicas de blefaroplastias reconstructivas, corrección de párpados, enucleación del



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

27

globo ocular y técnica de flap en cadáveres de caninos y felinos preferentemente, pudiéndose utilizar cadáveres de cerdos en casos de no disponer de suficientes cantidades de perros y/o gatos.

Actividad 2: Aquellas cirugías que no se puedan realizar en cadáveres de cerdos, perros y/o gatos, las actividades serán expuestas bajo la modalidad de videos.

Modalidad: Clases teóricas y prácticas asistidas por videos del docente. Las actividades prácticas se realizarán en el quirófano del Hospital de Salud Animal - Área Pequeños Animales.

Lugar y equipamiento: Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Evaluación: teórico práctico, desempeño en las actividades prácticas de cada alumno y porcentajes de asistencia a clases.

Bibliografía:

Bojrab, J. M., Ray Waldron, D.; Toombs, J. P. (2014). Current Techniques in Small Animal Surgery, Ed. Teton New Media, 5th Edition, October 2014, ISBN: 978- 1591610354. 1183p.

Fossum, T. W. (2018). Small Animal Surgery, Elsevier, 5th Edition, ISBN: 9780323443449. 1584 p.

08. Cirugías de tórax

Objetivos: El objetivo general de este curso es lograr competencias en el Médico Veterinario que le permitan al abordaje y el desarrollo de diversas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

28

cirugías de tórax en felinos y caninos, pudiendo reconocer las patologías que aquí se presentan.

Programa:

Unidad 1: Abordaje de tórax: toracotomía lateral. Esternotomía. Cirugía de esófago: Abordaje torácico. Esofagotomía. Esofagectomía. Fistulas esofágicas. Cirugía de conducto arterioso persistente. Cirugía de persistencia del IV arco aórtico.

Unidad 2: Cirugía de pulmón: Lobectomías. Tumores de la pared costal. Ruptura de diafragma. Abordajes. Técnicas. Drenajes torácicos.

Trabajos Prácticos

Actividad 1: Examen Cardiovascular del Paciente Normal: Anamnesis actual y pretérita, estado general, determinación de parámetros clínicos cardiovasculares (tiempo de llenado capilar, determinación del pulso femoral, palpación del choque precordial). Auscultación. Percusión cardio-torácica. Realización de Exámenes Complementarios (ECG, Ecocardiografía, determinación de la presión arterial).

Actividad 2: Examen Cardiovascular del Paciente Cardiópata. Auscultación. Realización de los diversos exámenes complementarios. Instauración de un plan terapéutico y de seguimientos.

Las actividades prácticas se desarrollarán en los consultorios del Hospital de Salud Animal – Área Pequeños Animales, utilizando pacientes (caninos y felinos) que presentan problemas cardíacos cuyos turnos fueron otorgados previamente a sus propietarios para que acudan al Hospital. Se utilizarán



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

29

materiales e instrumentales de cirugía y descartables suministrados por el Hospital durante las prácticas, los alumnos serán asistidos por el docente para solucionar las dudas e inconvenientes que surjan para los diferentes casos.

Actividad 3: En los quirófanos, los alumnos realizarán técnicas de cirugías cardiopulmonares en cadáveres de caninos y felinos pudiendo utilizar excepcionalmente cadáveres de cerdo cuando no se disponga de cantidad suficiente.

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo a lo previamente descripto.

Lugar y equipamiento: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Evaluación: Examen teórico-práctico, observaciones de desempeño en las clases prácticas y teórico-prácticas y asistencia a clases.

Bibliografía:

Fossum, T. W. (2018). Small Animal Surgery, 5th Edition, Ed. Elsevier, ISBN: 9780323443449. 1584 p.

Fuentes, V.; Swift, S. (2013). Manual de Medicina y Cirugía Cardiorrespiratoria en Pequeños Animales. Editorial Lexus. España. 503p.

Rodríguez Gómez, J., Martínez Sañudo, M. J.; Graus Morales, J. (2011). Cirugía en la clínica de Pequeños Animales. La cirugía en imágenes, paso a paso. El Tórax. Editorial Servet. Zaragoza. España.

Tobias, K.; Johnston Spenser, A. (2012). Veterinary Surgery Small Animal. Volumen I y II. Canadá. Elsevier. 2332p.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

30

Tobias, K. M. (2011). Manual de cirugía de tejidos blandos en pequeños animales. Intermédica, Buenos Aires, Argentina.600p.

09. Cirugía de aparato digestivo

Objetivos: Profundizar y actualizar los conocimientos y habilidades de los Médicos Veterinarios en los temas referidos a diversas cirugías del aparato digestivo de Caninos y Felinos.

Programa:

Unidad 1: Cirugía de estómago: gastrotomía. Gastrectomía. Píloroplastia. Billroth I y II. Torsión de estómago. Gastropexia. Cirugía de intestino delgado y grueso: Enteroanastomosis. Tipos y técnicas. Enterotomía. Enterectomía. Invaginación intestinal. Colectomía.

Unidad 2: Cirugía de saculectomía. Hernias. Umbilical, inguinal y perineal. Cirugía de bazo: esplenectomía total y parcial. Cirugía de páncreas exócrino. Biopsia. Cirugía de hígado: biopsia. Lobectomía. Cirugía del tracto biliar. Colectistectomía. Shunt portosistémico.

Trabajos Prácticos

Actividad 1: En el quirófano, los alumnos -antes de realizar las intervenciones quirúrgicas en cadáveres de caninos y felinos, participarán en forma activa de cirugías demostrativas que realizará el docente y que se expondrán en TV y proyectores en el aula. En el quirófano, el docente llevará a cabo cirugías específicas de cada caso, que podrán visualizarse por los alumnos mediante la ayuda de los TV y proyectores que filman las cirugías,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

31

de modo tal de fomentar la participación de los alumnos, mediante preguntas, opiniones, cuestiones que hacen a cada cirugía específica. Los casos de cirugías que desarrollen los docentes, serán los mismos que los alumnos luego realizaran en cadáveres.

Actividad 2. Los alumnos realizarán en los quirófanos cirugías empleando cadáveres de caninos y felinos sobre cirugías del estómago, intestino grueso y delgado. Cirugía de saculectomía. Cirugía del bazo, páncreas e hígado, según fundamentación teórica desarrollada previamente.

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo a lo previamente descripto.

Lugar y equipamiento: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Evaluación: Examen escrito, seguimiento del desempeño de los alumnos en las actividades y asistencia a clases.

Bibliografía:

Brühl Day, R.; Martínez, M.E., Meyer, P., Rodríguez, J. (2015). Cirugía en la clínica de pequeños animales el aparato digestivo. Casos clínicos. Ed. Servet, 208 p., ISBN: 978- 84-16315-32-1.

Fossum, T. (2013). Small Animal Surgery. Elsevier Mosby Missouri.

Fossum, T. W. (2018). Small Animal Surgery, 5th Edition, Elseiver, ISBN: 9780323443449. 1584 p.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

32

Rodríguez Gómez, J., Martínez Sañudo, M. J.; Graus Morales, J. (2010). Cirugía en la clínica de Pequeños Animales. La cirugía en imágenes, paso a paso. El abdomen craneal. Editorial Servet. Zaragoza. España.

Tobias, K. M. (2011). Manual de cirugía de tejidos blandos en pequeños animales. Intermédica, Buenos Aires, Argentina. 600p.

Tobias, K.; Johnston Spenser; A. (2012). Veterinary Surgery Small Animal. Volumen I y

II. Canadá. Ed. Elsevier. 2332p.

10. Cirugía de Aparato Genitourinario

Objetivos: Profundizar y actualizar las competencias de los Profesionales en los principales aspectos referidos a la cirugía del aparato genitourinario de Caninos y Felinos.

Programa:

Unidad 1: Cirugía de riñón: Nefrotomía. Nefrectomía. Cirugía de uréteres: Ectópicos. Ureteroneocistotomía. Cirugía de vejiga: Cistotomía. Cistectomía. Cirugía de uretra: Uretrotomía. Uretrostomía; colposuspensión. Escroto-orquipenectomía felina.

Unidad 2: Cirugía de pene y prepucio: amputación de pene. Prolapso uretral. Cirugía de próstata: Quiste prostático. Quiste para-prostático. Absceso prostático. Tumores prostáticos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

33

Unidad 3: Cirugía de ovario y útero: Ovariectomía. Ovario-histerectomía. Cesárea. Cirugía de vulva y vagina: episiotomía. Prolapso hiperplasia vaginal. Prolapso uterino.

Cirugía de testículos: Orquiectomía escrotal. Orquiectomía preescrotal. Vasectomía. Criptorquidismo. Monorquidismo.

Trabajos Prácticos

Actividad 1: En el quirófano, los docentes encargados del curso realizarán cirugías en animales (caninos o felinos) que ingresen al Hospital de Salud de Pequeños Animales en forma presencial ante sus alumnos. Las cirugías serán filmadas y proyectadas mediante proyector-cañón en distintos lugares del aula a fin de facilitar la visualización por parte de los alumnos. La participación de los alumnos será activa, mediante la formulación de preguntas y cuestiones que hacen a las diferentes etapas de cada cirugía específica.

Actividad 2. Los alumnos, asistidos por los docentes, realizarán en los quirófanos, las cirugías que previamente analizaron en la **Actividad 1**. Para ello, utilizarán cadáveres de caninos y felinos (macho y hembras, según corresponda) y ensayarán intervenciones quirúrgicas de riñón, uréteres, vejiga, uretra, escroto, próstata, ovario, útero y vagina.

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo a lo previamente descripto.

Lugar y equipamiento: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

34

Equipamiento: Ecodopler, Autoanalizador hematológico.

Evaluación: Examen teórico-práctico, seguimiento del desempeño de cada alumno en las clases y asistencia.

Bibliografía:

Fossum, T. (2013). Small Animal Surgery. Elsevier Mosby Missouri.

Rodríguez Gómez, J., Martínez Sañudo, M. J.; Graus Morales, J. (2010). Cirugía en la clínica de Pequeños Animales. La cirugía en imágenes, paso a paso. El abdomen craneal. Editorial Servet. Zaragoza. España.

Tobias, K. M. (2011). Manual de cirugía de tejidos blandos en pequeños animales. Intermédica, Buenos Aires, Argentina.600p.

Tobias, K.; Johnston Spenser; A. (2012). Veterinary Surgery Small Animal. Volumen I y II. Canadá. Elsevier. 2332p.

Villalva Sola, Miguel Abelardo. (2019). Manual práctico de cirugía del sistema genital y urinario en pequeña especie, 352p.

11. Cirugía Oncológica

Objetivos: El objetivo general de este curso es lograr en el profesional competencias que le permitan diagnosticar, y establecer el tratamiento quirúrgico y/o clínico de los tumores en caninos y felinos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

35

Programa:

Unidad 1: Estatificación del paciente oncológico. Tomas de muestra en distintos órganos y técnicas. Principios de cirugía oncológica.

Unidad 2: Clínica y cirugía de neoplasias mamarias. Neoplasias perianales. Neoplasias orales y en la cabeza. Neoplasias que afectan las paredes tórax y abdomen. Tumores cutáneos y de tejidos blandos.

Trabajos prácticos

Actividad 1: Durante el cursado que demanda esta especialidad, los alumnos podrán llevar a cabo actividades de diagnóstico y tratamiento de caninos y felinos que ingresen al Hospital de Salud Animal – Área Pequeños Animales de la FCV.

Actividad 2: Los alumnos participarán en clases expositivas-prácticas donde se proyectarán intervenciones quirúrgicas seleccionadas por el profesor de modo tal propiciar un espacio de debate y opiniones de los alumnos. Posteriormente, los alumnos realizarán en el quirófano, operaciones en cadáveres de animales (caninos, felinos, excepcionalmente podrán utilizarse cadáveres de cerdo) que presenten diversos tumores y se conserven en la Cámara de Anatomía.

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Exposición y debate de videos.

Evaluación: Evaluación continuada durante el cursado que incluye el desempeño en las clases prácticas. Examen teórico-práctico. Seguimiento del desempeño en clases prácticas y asistencia.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

36

Lugar y equipamiento: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Bibliografía:

Bojrab, J. M., Ray Waldron, D., Toombs, J.P. (2014). Current Techniques in Small Animal Surgery, Ed. Teton New Media. 5th Edition, October 2014, ISBN: 978- 1591610354, 1183p.

Ogilvie, G., Moore, A. (2008). Manejo del paciente canino oncológico. Buenos Aires, Argentina. Editorial Intermédica. 920p. ISBN: 978-950-555-335-8

Rodríguez, J., Couto, G., Llinás, J. (2014), Cirugía en la clínica de pequeños animales cirugía sin sangrado. Ed. Servet. 288 p., ISBN: 978-84-942829-7-3.

Sopena J. J. (2009). Manejo de heridas y principios de cirugía plástica en pequeños animales, Ed. Servet, 272 p., ISBN: 978-84-92569-15-1.

Spencer A. Johnston, Karen M. Tobias. (2017). Veterinary Surgery: Small Animal Expert Consult, Ed. Elsevier .2nd Edition, June 2017, ISBN: 9780323320658, 2600p.

12. Cirugía del Trauma

Objetivos: Mediante la realización de esta asignatura, los profesionales desarrollarán habilidades y destrezas en el manejo quirúrgico de pacientes Caninos y Felinos que presenten situaciones de trauma torácico, abdominal y pélvico.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

37

Unidad 1: Manejo del trauma torácico. Táctica y técnica de la cirugía torácica. Encare quirúrgico del paciente con trauma torácico. Hemotórax. Neumotórax. Contusión pulmonar. Piotorax. Quilotórax. Lesión de vías aéreas. Lesión de las paredes torácicas. Pericardiotomía. Pericardiectomía. Drenajes.

Unidad 2: Manejo del trauma abdominal. Táctica y técnica de la cirugía abdominal en el trauma. Enfoque quirúrgico del paciente con trauma abdominal. Rotura hepática. Rotura de bazo. Rotura de vejiga. Lesiones abdominales abierta. Hernia diafragmática. Rotura de riñón y rotura de vesícula biliar. Drenajes. Lavado peritoneal.

Unidad 3: Manejo del trauma pélvico. Fisiopatología del trauma pélvico. Enfoque quirúrgico del paciente con trauma pélvico. Daño vascular (Hemorragia pélvica, Síndrome compartimental). Daño neurológico (desprendimiento sacro-coccígeo, Lesión del nervio ciático). Daño Visceral (Rotura de recto, Rotura de Vagina, Rotura de uretra). Daño óseo (Reparación de fracturas de Pelvis).

Trabajos prácticos

Actividad 1: Examen radiológico. Obtención de radiografías. Análisis de placas radiográficas en casos de fracturas y/o fisuras de tejidos óseos.

Actividad 2: Análisis radiológico de caninos y felinos que ingresen al Hospital de Salud Animal -Área Pequeños Animales de la FCV. Intervenciones quirúrgicas de traumas frecuentes, tales como: reparación de fracturas en huesos largos, cadera mandíbula, y articulaciones en caninos y felinos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

38

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo a lo previamente descripto.

Lugar y equipos: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Equipo de radiografía con revelado digital.

Evaluación: Evaluación continuada del desempeño individual de cada alumno durante las actividades prácticas, participación y debate áulico. Además, se realizará un examen teórico-práctico integrador de la asignatura.

Bibliografía:

Fossum, T (2013). Small Animal Surgery. Elsevier Mosby Missouri.

Rodríguez Gómez, J., Martínez Sañudo, M. J.; Graus Morales, J. (2010). Cirugía en la clínica de Pequeños Animales. La cirugía en imágenes, paso a paso. El abdomen craneal. Editorial Servet. Zaragoza. España.

Rubio Zaragoza, M. Carrillo Poveda, J.M. (2012). Manual práctico de traumatología y ortopedia en pequeños animales. Ed. Intermedica, Buenos Aires, Argentina. 432 p. ISBN 9789505554102.

Slatter, D. (2006). Tratado de Cirugía en pequeños animales. Tercera Edición. Buenos Aires, Argentina. Ed. Intermedica. 3286p.

Tello, L. (2007). Trauma en pequeños animales. Buenos Aires, Argentina. Ed. Intermedica. 230p.

Tobias, K.; Johnston Spenser; A. (2012). Veterinary Surgery Small Animal. Volumen I y II. Canadá. Elsevier. 2332p.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

Wingfield, W. (2001). Treatment priorities in trauma. 2° Ed. Phyladelphia, USA.

Zaera, J.P. (2013). Traumatología en pequeños animales. Resolución de las fracturas más frecuentes. Ed. Servet. 240 p. ISBN: 978-84-940402-4-5.

13. Cirugía reconstructiva. Colgajos y plastias.

Objetivos: Mediante esta disciplina curricular, los Médicos Veterinarios podrán profundizar y actualizar los conocimientos, la praxis y habilidades en lo concerniente a cirugías de la piel, heridas y reconstructivas de Caninos y Felinos.

Programa:

Unidad 1: Trauma cutáneo, cicatrización de heridas. Drenajes quirúrgicos. Manejo de heridas contaminadas e infectadas. Quemaduras. Toilette quirúrgica y cierre de heridas.

Unidad 2: Maniobras quirúrgicas básicas en cirugía plástica y reconstructiva. Suturas mecánicas. Apósitos, curas, vendajes. Tallado de colgajos e injertos cutáneos. Colgajos miocutáneos y musculares. Corrección de defectos cutáneos (Z, V-Y y W plastias, Triángulo de Bürrow).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

40

Unidad 3: Manejo de tumores cutáneos. Corrección de patologías específicas de la piel: pliegues nasales, pliegues vulvares, defectos de la cola, higroma de codo y fistulas perineales.

Trabajos Prácticos

Actividad 1: Análisis crítico y participación activa mediante la técnica de debate en las exposiciones de videos disponibles en la filmoteca del docente.

Actividad 2. En el quirófano, los alumnos realizarán simulación y realización de técnicas de colgajos e injertos dérmicos en cadáveres de animales (caninos y/o felinos) disponibles en la Cámara de Anatomía.

Modalidad de cursado: clases teórico-prácticas. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo a lo previamente descripto.

Lugar y equipamiento: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Evaluación: Observación del desempeño individual en las clases prácticas. Examen integrador teórico y práctico. La calificación final surgirá de una ponderación entre el desempeño en prácticos y la calificación del examen final. Asistencia a clases.

Bibliografía:

Fossum T. (2009). Principios de cirugía plástica y reconstructiva. En Cirugía en Pequeños Animales. Ed. Elsevier Mosby. Pp. 192-221.

Fossum, T. (2013). Small Animal Surgery. Elsevier Mosby Missouri.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

41

Fowler D., Williams, J. (2001). Manual de tratamiento y reconstrucción de heridas en pequeños animales. Colección BSAVA. 217p.

Fowler, D.; Williams, J. (2013). Manual de tratamiento y reconstrucción de heridas en pequeños animales. Editorial Lexus. España. 229p.

Pavletic, M. M. (1991). Anatomy and circulation of the canine skin. Microsurgery. 1991;12(2):103-12.

Pavletic M.M. (2011). Atlas de cirugía reconstructiva en pequeños animales. 3ra edición. Buenos Aires, Argentina. Editorial Intermédica. 688p.

Sopena J. J. (2009). Manejo de heridas y principios de cirugía plástica en pequeños animales, Ed. Servet, 272 p., ISBN: 978-84-92569-15-1.

Tobias, K.; Johnston Spenser, A. (2012). Veterinary Surgery Small Animal. Volumen I y II. Canada. Elsevier. 2332p.

14. Cirugía Traumatológica y Ortopédica

Objetivos: Se persigue como objetivo primordial que los profesionales puedan valorar al paciente traumatológico, adquirir aptitudes para tratar adecuadamente a cada paciente y conocer los métodos de fijación disponibles en las cirugías traumatológicas de Caninos y Felinos.

Programa

Unidad 1: Examen ortopédico y herramientas de diagnóstico. Biomecánica y mecanismo de las fracturas. Fracturas: clasificación, diagnóstico y tratamiento. Injertos óseos. Unión retardada y no unión. Tratamiento de infecciones óseas agudas y crónicas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

42

Unidad 2: Técnicas de fijación de fracturas. Cerclajes. Materiales e instrumentación. Indicaciones generales y principios de aplicación. Técnicas de aplicación. Alambrado en banda de tensión. Estabilización fracturaría intramedular; clavo acerrojado y fijación con clavo intramedular. Técnicas de enclavijamiento múltiple. Fijación con tornillos. Fijación esquelética externa. Tipo y características del fijador. Indicaciones. Placas. Cirugía de rodilla. Exéresis de cabeza femoral, nivelación meseta tibial. Reemplazo de cadera. Columna, fracturas, estabilización, laminectomía, hemilaminectomía, Hernias de disco. Estabilización lumbosacra, cauda equina. Fracturas articulares.

Trabajos Prácticos

Actividad 1: Planeamiento y estrategias de resolución de casos ortopédicos. Análisis y discusión de casos.

Actividad 2: Reconocimiento de Materiales Ortopédicos, proveedores, usos y cuidados a tener en consideración. Esterilización.

Actividad 3: Análisis y discusión de casos documentados y experiencia personal del docente, asistida por video proyecciones.

Actividad 4: Resolución de fracturas con diferentes técnicas traumatológicas en huesos y cadáveres de caninos y felinos.

Actividad 5: Resolución de casos (caninos y felinos) que se presenten durante el cursado en el Hospital de Salud Animal - Área Pequeños Animales de la FCV.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTÉ.N°:FCV-1048898-20

43

Modalidad de cursado:

Clases teóricas: expositivas sobre las distintas temáticas del programa asistidas por videos seleccionados por el docente

Clases prácticas: con casos reales e hipotéticos. Las actividades prácticas se realizarán de acuerdo a lo previamente descripto.

Lugar y equipamiento: Aulas de Posgrado y Quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales.

Evaluación: Evaluación personal del desempeño en los trabajos prácticos y evaluación de la resolución de casos hipotéticos (y/o reales) expuestos por el docente. Asistencia a clases.

Bibliografía:

Brinker, Piermattei and Flo's. (2016). Handbook of Small Animal Orthopedics and Fracture Repair, 5th Edition, By Charles E. De Camp, DVM, Elsevier. 880 pp. ISBN: 978-1-4377-2364-9,Bojrab, J. (2001). Técnicas actuales en cirugía de pequeños animales. Buenos Aires, Argentina. Ed. Intermédica. 1276p.

Browmer, B.; Jupiter, J.; Levine, A.; Trafton, P. (2009). Skeletal Trauma. Saunders Elsevier. Philadelphia.

Carrillo Poveda, J. (2013). Manual práctico de traumatología y ortopedia en pequeños animales. Buenos Aires, Argentina. Ed. Intermédica. 432p.

Fossum, T. (2009). Cirugía en Pequeños Animales. Ed. Elsevier Mosby.

Fossum, T. (2013). Small Animal Surgery. Elsevier Mosby Missouri.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

44

Piermattei's. (2014). Atlas of Surgical Approaches to the Bones and Joints of the Dog and Cat, 5th Edition By Kenneth A. Johnson, MVSc, PhD, 488 pp. ISBN: 978-1-4377- 1634-4, Elsevier.

Rodríguez Gómez, J., Martínez Sañudo, M. J.; Graus Morales, J. (2010). Cirugía en la clínica de Pequeños Animales. La cirugía en imágenes, paso a paso. La parte posterior. Editorial Servet. Zaragoza. España.

Slatter, D. (2006). Tratado de Cirugía en pequeños animales. Tercera Edición. Buenos Aires, Argentina. Ed. Intermédica. 3286p.

Summer Smith, G. (2002). Bone in Clinical Orthopedics: A Study in Comparative Osteology. Saunders Elsevier. Philadelphia.

Tobias, K.; Johnston Spenser, A. (2012). Veterinary Surgery Small Animal. Volumen I y II. Canada. Elsevier. 2332p.

3.3 Trabajo final integrador

Al finalizar y aprobar el cursado de la Carrera, el aspirante a Especialista, deberá presentar el TFI de carácter individual, el cual deberá ser defendido ante un tribunal constituido por docentes internos y/o externos que posean el título de Especialista o superior (Magister o Doctor). Este trabajo se centrará en el tratamiento de un problema derivado de su campo profesional y podrá tener el formato de proyecto, estudio de casos, ensayo, informe de trabajo u otro que evidencie la integración del aprendizaje adquirido durante el cursado de la carrera. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico, que deberá adecuarse al reglamento de la carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

45

3.4 Mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos

Cada actividad curricular tendrá actividades prácticas asociadas las que serán supervisadas por el docente/instructor que dictó la asignatura, junto a los docentes de la carrera.

El seguimiento de las actividades prácticas será realizado de manera individual considerando que cada alumno deberá cumplir las horas de práctica estipuladas en el plan de estudios. Se evaluará además la adquisición de las habilidades requeridas para el cumplimiento de los objetivos de cada actividad curricular, utilizando una planilla de seguimiento individual de cada alumno.

El trabajo final integrador será supervisado y orientado por un Director y, en el caso de requerirse por la complejidad del tema o por tratarse de Docentes de otras Instituciones, un codirector.

Para la supervisión de todo lo relacionado con la carrera, horarios de cursado, consultas, etc., los docentes de la carrera realizarán el seguimiento de los alumnos respondiendo las consultas presencialmente en los casos que esto sea durante el cursado o a través de las herramientas disponibles para la consulta a distancia. Para ello se implementará el uso del Entorno Virtual de la UNL (<https://entornovirtual.unl.edu.ar/>), así como a través de correos electrónicos.

Además, el Coordinador Técnico, será responsable directo del apoyo en actividades administrativas, la coordinación de las actividades académicas y de la comunicación permanente entre docentes y alumnos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

46

4. Financiamiento, infraestructura y equipamiento disponible para la Carrera:

4.1- Indicar si la Carrera posee presupuesto individual.

Como se indica en el artículo 30 del reglamento de la carrera, la especialización se financiará con el aporte de los matriculados y no comprometerá el presupuesto universitario.

4.2. Disponibilidad de aulas, laboratorios, talleres u otro.

Para el desarrollo de las actividades académicas tanto teóricas como prácticas, la carrera dispone de instalaciones que son de uso común con la carrera de grado, Medicina Veterinaria, y con otras carreras de posgrado. Las aulas, aula de informática, sala de realidad virtual, quirófano, consultorios, sala de Rayos X, Sala de Ecografía y Sala de Hematología resultan suficientes y apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas en la Especialización según se detalla a continuación:

4.2.1. Para el dictado de clases teóricas, video proyecciones, aula debate, investigación y discusiones de caos, Ética profesional, Herramientas de Gestión Bibliográfica, y Redacción científica se dispone de:

- Aula de Posgrado/Sala de Consejo Directivo: tiene 36 m², la cual se encuentra en el edificio principal y está equipada con pizarra, mesa escritorio, bancos/pupitres/pupitres para 26 personas, CPU y proyector de multimedia, aire acondicionado y calefactor a gas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

47

- Tres aulas de Posgrado (de 30 m2 cada una) con capacidad para 35 personas cada una equipada con sistema de proyección (proyectores o monitores de 50”), climatización y servicio de internet. Estas se encuentran dentro del área del Hospital de Salud Animal (HSA)-Área Pequeños Animales.
- Sala de seminarios con capacidad para 15 personas equipada con proyector, ventiladores y calefacción localizada dentro del Área de Grandes Animales del HSA.
- Gabinete de la Dirección de Servicios Telemáticos (18 m2) con su mobiliario, equipamiento informático, conexión telefónica nacional e internacional directa y conexión a Internet por cable y acceso inalámbrico Wi-Fi.
- Sala de Informática (36 m2) para 20 personas con su mobiliario, equipamiento informático y conexión a Internet y acceso inalámbrico Wi-Fi.

4.2.2. Para el dictado de actividades prácticas en el Hospital de Salud Animal-Área de Pequeños Animales y de la sala de Cirugías en el Edificio Central se dispone de:

- Hospital de Salud Animal-Área de Pequeños Animales: Se encuentra ubicado en un edificio en el campus FAVE, tiene una superficie de 750 m2 en los cuales se distribuyen los siguientes espacios: administración; sala de espera; 1 sala de emergentología, 4 consultorios; 2 quirófanos equipados con circuito cerrado de gases; sala de Rx; sala de ecografía y endoscopía; internación de animales no infecciosos; internación de pacientes infecciosos; áreas de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

48

servicios de lavado y esterilización; gabinete de Dirección; gabinete de Cátedra; office y sanitarios para docentes; sala de estar de alumnos de guardia con sus vestuarios y sanitarios. Toda el Área está equipada con aire acondicionado, calefacción, conexión a Internet por cable y acceso inalámbrico Wi-Fi, telefonía nacional e internacional, música funcional y los sanitarios público correspondientes.

Dentro del equipamiento específico en el Área Pequeños Animales del HSA se dispone de: Autoclave eléctrica, Caja de instrumental IMECO, Cajas de instrumental básico, Cajas de instrumental de traumatología, Cajas de transporte de gatos, Ecógrafo, electrobisturí, Electrocardiógrafos, Endoscopio con monitor, Equipo para anestesia inhalatoria, Estufa para esterilización de material quirúrgico Filmadora, Frezeer de 290 lts., Impresora del ecógrafo, Isla de Emergencias, Islas de tratamientos (2), Jaulas de internación (15), Lámparas scialíticas (2), Laringoscopios (3), Mesas quirúrgicas (2), Microscopio, Módulo de cuatro jaulas (2), Monitor multiparamétrico, Negatoscopios (5), Pantoscopio, Rectoscopio, Refractómeros (2), Taladros eléctricos (2) y Tubos de oxígeno (con oxígeno central en quirófanos y sala de internación) (5). Allí también existe una Sala de Rayos X que cuenta con Cámara de fotos, Computadora, Equipo de revelado automático y Equipo de rayos X.

- Sala Cirugía General: Dispone de 72 m2 y está constituida por un área de ingreso e higienización pre-quirúrgica y 6 boxes de cirugía para trabajo en equipos. Consta de buena iluminación artificial, aire acondicionado y equipo de video. se encuentra ubicada en la planta



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

49

baja del Edificio Central. Se encuentra equipada con Aire acondicionado, Bolsas ambu (6), Boxes con mesas de acero inoxidable y luz propia (6), Computadoras, Equipo de video, Laringoscopio y Televisor.

- Sala de Necropsias: Con una superficie de 168 m² que dispone de ingreso, vestuarios, sanitarios, sala de preparación de materiales, lavadero, un espacio de trabajo específico de 80 m², área de observación externa y cámara frigorífica. Posee el equipamiento técnico específico, medidas de higiene y seguridad adecuadas y conexión telefónica nacional e internacional directa.

4.3 Matrícula y posibilidad de becas (si las hubiese)

Tal como se detalla en el artículo 25 del reglamento de la Especialidad, los alumnos de la Carrera que pertenezcan al cuerpo docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, podrán ser beneficiados con becas que cubran parte de la matrícula. Esto quedará supeditado a la cantidad de alumnos admitidos y cantidad de docentes que se postulen. El Comité Académico resolverá en cada caso.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

50

REGLAMENTO DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE CANINOS Y FELINOS

Artículo 1: El presente reglamento tiene por objeto legislar sobre el gobierno, la organización, la administración y los recursos de la carrera de posgrado “Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos”, perteneciente a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral.

DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA

Artículo 2: El objetivo general de la carrera está enfocado en que los profesionales que se dedican a la medicina veterinaria desarrollen un espíritu crítico y el pensamiento científico en pos del progreso de la cirugía sus avances y las disciplinas que la integran, con aptitud para reconocer las indicaciones de los diferentes métodos quirúrgicos, los criterios de tratamiento, las técnicas quirúrgicas y las complicaciones en caninos y felinos.

DEL GOBIERNO

Artículo 3: El gobierno y la gestión académica estarán a cargo de un Comité Académico, cuyos miembros deberán tener los antecedentes fijados en el Reglamento General de IV Nivel de la UNL. Estará integrado por al menos cinco miembros, uno de los cuales será el Director de la Carrera, quien presidirá dicho Comité. Además, existirán las figuras de Codirector de la Carrera y la de Coordinador Técnico, que serán elegidos entre los miembros



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

51

del Comité. Las funciones y requisitos del Comité Académico y sus miembros se especifican en el Reglamento del Comité Académico.

Artículo 4: El Director actuará en la organización, coordinación, gestión y supervisión académica de la Carrera. El Codirector actuará en los momentos en que el Director se ausente y que pueda asistir al mismo en sus actividades.

Artículo 5: El Coordinador Técnico será designado por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico de la Carrera, y brindará apoyo técnico al Director y al Comité Académico para llevar a cabo la implementación administrativa de la Carrera.

DE LAS CONDICIONES DE ADMISIÓN Y PROSECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS

Artículo 6: El Consejo Directivo, a propuesta del Comité Académico, fijará el cupo de cada promoción. Si el número de aspirantes supera el cupo establecido, la matrícula se hará por orden de mérito y prioridades determinadas por el Comité Académico.

Artículo 7: El aspirante deberá poseer el título de Médico Veterinario, Veterinario, Licenciado en Veterinaria, Médico Veterinario Zootecnista, cuyos títulos pueden ser argentino o extranjero, pero con conocimiento del idioma español.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

52

Artículo 8: El Comité Académico evaluará los antecedentes del aspirante con especial atención en aquellos requerimientos detallados en el presente reglamento y en los objetivos de la carrera para asesorar al Decano.

Artículo 9: El Comité Académico dejará explicitado y debidamente fundado en un acta, la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para recomendar o no, al decano, la admisión de cada uno de los postulantes. De considerarlo necesario, el decano elevará al consejo directivo lo actuado.

Artículo 10: La selección de los aspirantes se hará conforme a los siguientes datos proporcionados por los Currículum Vitae, presentados como declaración jurada:

- a. Título de Grado Universitario, Universidad que lo expidió y año.
- b. Certificado de Estudios. Promedio de calificaciones de la carrera de grado.
- c. Currículum Vitae con antecedentes profesionales mínimos de cinco años.
- d. Otros antecedentes que el aspirante considere de relevancia señalar.
- e. Consentimiento expreso del postulante acerca de la Reglamentación de la Carrera. En la inscripción, cada postulante dejará expresa constancia de su aceptación de todas las exigencias de la planificación académica, así como de los aranceles y formas de pago.

Artículo 11: La condición de alumno regular de la Carrera de Especialización en Cirugía de Caninos y Felinos se mantendrá hasta el egreso siempre que:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

53

- a Se respeten y cumplan las normas éticas y las obligaciones previstas en el estatuto de la Universidad Nacional del Litoral.
- b Se efectuó la reinscripción anual obligatoria.
- c Se aprueben en tiempo y forma el número de créditos previstos en la estructura curricular (mínimo de 2 años y un máximo de 3 años a partir de la inscripción en la carrera), salvo excepción debidamente justificada y autorizada por el Comité Académico.
- d Se paguen puntualmente los aranceles exigidos para cursar la carrera.

Artículo 12: Vencido el plazo de 3 años desde la admisión sin haber obtenido el título, el alumno será dado de baja, en cuyo caso podrá solicitar su readmisión por única vez por medio de nota elevada al Director de la carrera en la que justifique el pedido, la que será resuelta por el Decano.

Artículo 13: Los alumnos de la Carrera que pertenezcan al cuerpo docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, podrán ser beneficiados con becas que cubran parte de la matrícula. Esto quedará supeditado a la cantidad de alumnos admitidos y cantidad de docentes que se postulan. El Comité Académico resolverá en cada caso.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y PROCESO DE CURSADO

Artículo 14: La duración normal estimada de la carrera será de 2 años de cursado (24 meses), equivalentes a 4 semestres, con una modalidad de dictado intensivo. Las actividades se distribuyen en tres días consecutivos, con una carga horaria de 8 horas/día y una frecuencia mensual. Al finalizar el



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

54

cursado el estudiante tendrá un plazo máximo de 12 meses para la presentación y defensa del TFI.

Artículo 15: La especialización comprende un programa académico que pone énfasis en una adecuada formación teórico-práctica para enfrentar problemas quirúrgicos de la profesión veterinaria.

El programa abarca diversos aspectos de la salud relacionados con las patologías quirúrgicas que se presentan en la clínica diaria, los participantes interactúan con diferentes especialistas para un mejor e integral entendimiento de los diversos temas planteados.

El postulante que realiza la especialización obtendrá información a través de clases expositivas, seminarios, planteos de problemas y prácticos demostrativos relacionados sobre las patologías quirúrgicas de los animales de compañía.

Artículo 16: La Carrera es estructurada y presencial. Está organizada en cursos o actividades curriculares con asignaturas temáticas y didácticas que podrán adoptar las formas de cursos, talleres, seminarios y otras, para el desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje.

Artículo 17: Las actividades curriculares tendrán un número de Unidades de Crédito Académico (UCA) determinado. Una UCA equivale a 15 (quince horas) de actividad académica. Las actividades curriculares reúnen en conjunto los conocimientos que se consideran imprescindibles y permiten completar la formación del profesional posibilitando un sistema flexible de integración curricular, a efectos de respetar las necesidades y aptitudes individuales.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

55

Artículo 18: El Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Comité Académico y por intermedio de la Secretaría de Posgrado fijará anualmente el cursado de cada asignatura.

Artículo 19: Teniendo en cuenta que la carrera está destinada a alumnos que desarrollan su trabajo profesional a diario, las actividades presenciales tendrán una modalidad intensiva.

Artículo 20: La carrera tiene 570 horas reloj (38 unidades de crédito académico) totales dictadas por docentes, para cualquiera de las metodologías de cursado reconocidas.

Artículo 21: El alumno podrá solicitar al Comité Académico el reconocimiento de UCAs por materias y actividades realizadas previa o paralelamente. Esta acreditación no podrá superar el treinta por ciento (30%) del total de las UCAs establecidas por el correspondiente plan de estudios, salvo excepción debidamente fundada a criterio del Comité Académico. Para solicitar el reconocimiento de UCAs, los antecedentes en que se funde el pedido no deben tener más de dos años de producidos. En todos los casos el Comité Académico asesorará al Decano el reconocimiento de créditos quien resolverá sobre dicha solicitud.

Artículo 22: Todas las actividades curriculares contemplan un sistema de promoción, por exámenes parciales o totales, orales, o escritos, de acuerdo al criterio de los responsables de cada una. Como normativa general se establece que las evaluaciones serán aprobadas con un mínimo del 70 % del puntaje total establecido para cada caso, usando la escala de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

56

calificaciones de la Universidad Nacional del Litoral y un 80 % de asistencia a clases.

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Artículo 23: Dentro de los 12 (doce) meses de admitido a la carrera, cada alumno presentará el tema del Trabajo Integrador Final (TIF), avalado por el Director y Co- director. Al finalizar y aprobar las actividades curriculares de la Carrera, el aspirante a Especialista, deberá presentar un Trabajo Final Integrador (TFI). Este será de carácter individual y será realizado bajo la supervisión de un Director/Codirector. El TFI será defendido ante un tribunal, constituido por docentes que posean el título de Especialista o superior (Magister o Doctor). Este trabajo se centrará en el tratamiento de un problema derivado de su campo profesional y podrá tener el formato de estudio de casos, ensayo, informe de trabajo, trabajo de investigación u otro que evidencie la integración del aprendizaje adquirido durante el cursado de la carrera. La presentación formal reunirá las condiciones de un trabajo académico, que deberá adecuarse al reglamento para el Trabajo Final Integrador del presente Reglamento.

Los directores o codirectores, cuando los hubiera, deberán tener antecedentes que los habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos, así como la capacidad acreditada en la formación de recursos humanos. Deberán poseer el título de Especialista o superior (Magister, Doctorado). La figura del Codirector será exigible en los casos en que el Director no pertenezca a la Universidad Nacional del Litoral.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

57

Artículo 24: El Consejo Directivo, asesorado por el Comité Académico, designará el Tribunal encargado de evaluar el TFI. Dicho Jurado estará integrado como mínimo por tres (3) miembros titulares, docentes y/o investigadores de reconocido prestigio en el área de la especialidad del trabajo final, y hasta dos (2) miembros suplentes. Al menos uno de los titulares no deberá haber tenido participación en el dictado de la Carrera. El Director de TFI no podrá integrar el tribunal.

PERFILES Y CONDICIONES PARA LA DOCENCIA Y LA DIRECCIÓN DE TFI

Artículo 25: Los docentes encargados de impartir los contenidos de los módulos, cursos o asignaturas, tanto en sus contenidos teóricos como prácticos, serán seleccionados por el Comité Académico en función de sus antecedentes y serán designados por el Consejo Directivo anualmente. Deberán poseer título similar o superior al de la carrera, o ser docentes investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el área temática a desarrollar.

Artículo 26: Los docentes seleccionados deberán presentar una planificación de las actividades teóricas y prácticas a desarrollar con una clara indicación del procedimiento de evaluación.

Artículo 27: Serán funciones de los docentes de la carrera:

a) Impartir, individualmente o en equipo, el o los cursos previstos en la estructura curricular y proceder a la evaluación y acreditación del rendimiento académico de los alumnos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

58

- b) Dirigir, individualmente o en equipo, las actividades previstas en el plan académico.
- c) Atender a la orientación individual o grupal de los alumnos para los informes de integración y otras tareas requeridas en la carrera.
- d) Realizar el seguimiento de las actividades prácticas individuales de los alumnos a través de los mecanismos vigentes (planilla de seguimiento del alumno) para evaluar los avances y adquisición de las habilidades requeridas para cada actividad.

Artículo 28: Los docentes serán evaluados por medio de encuestas realizadas a los alumnos luego de finalizado el desarrollo de cada asignatura.

DEL TITULO

Artículo 29: El título a otorgar es el del grado correspondiente seguido de “Especialista en Cirugía de Caninos y Felinos”, el cual será otorgado por la Universidad Nacional del Litoral a propuesta de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

FINANCIAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Artículo 30: La especialización se financiará con el aporte de los matriculados y no comprometerá el presupuesto universitario.

Artículo 31: Los alumnos tendrán amplia disponibilidad y acceso a las instalaciones del Hospital de Salud Animal en donde se dictará la parte



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

59

teórica de la carrera. Las prácticas se realizarán en los quirófanos del Hospital de Salud Animal, Área Pequeños Animales y en los quirófanos de la Cátedra de Cirugía General.

Artículo 32: Los alumnos dispondrán, además, dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias, de una biblioteca física y virtual y un centro de información; equipados y actualizados para satisfacer las necesidades de la carrera y de las investigaciones que genera. Como así también el equipamiento informático y redes de información y comunicación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 33: Toda situación no contemplada en este reglamento, deberá ser considerada por el Comité Académico, el que asesorará al Decano y al Consejo Directivo de la Facultad para su decisión final.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO.

Artículo 1: El gobierno y la gestión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico el que estará constituido por el Director de la Carrera, y al menos cuatro docentes investigadores, debiendo reunir, todos ellos, los requisitos detallados en el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL. La Secretaría de Posgrado podrá estar representada en el Comité por una persona que cumpla los requisitos ante dichos. El Director de la carrera presidirá dicho Comité. El Codirector de la carrera reemplazará al Director cuando este se ausente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

60

Artículo 2: Las funciones del Comité Académico serán:

- a Sugerir la designación del Director y Co-Director de la carrera para su designación por el Consejo Directivo de la Facultad.
- b Realizar recomendaciones sobre las propuestas de las actividades curriculares, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes que participen del dictado.
- c Evaluar los antecedentes de los docentes a cargo del dictado de las actividades curriculares y proponer su designación al Decano y al Consejo Directivo de la Facultad.
- d Evaluar los antecedentes de los aspirantes a la carrera y sugerir al Decano la admisión, así como la eventual readmisión y baja de los mismos.
- e Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades académicas.
- f Emitir opinión sobre los docentes a convocar para que constituyan los tribunales de evaluación del Trabajo Final Integrador (TFI).
- g Asesorar al Decano en lo concerniente a reconocimiento de créditos por actividades previamente realizadas dentro o fuera de la UNL, tal como prevé el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL.
- h Resolver en cuestiones académicas o científicas no previstas en el presente reglamento concernientes a la especialidad en Cirugía de Caninos y Felinos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

61

Artículo 3: El Director actuará en la organización, coordinación, gestión y supervisión académica de la Carrera. Además, el Codirector ayudará en las actividades del director y actuará en los momentos en que este se ausente para que puedan resolverse cuestiones que requieran resolución urgente. Para apoyar esta gestión, será designado por el Consejo Directivo de la Facultad, un Coordinador Técnico, quien será responsable directo del apoyo en actividades administrativas, la coordinación de las actividades académicas y de la comunicación permanente entre docentes y alumnos.

Artículo 4: El Comité Académico funcionará de manera ininterrumpida durante el año académico y será convocado por el Director del mismo cuando sea necesario tratar temas relacionados a la carrera.

Artículo 5: Los miembros del Comité Académico no deberán incurrir en incompatibilidades funcionales y/o legales para con la UNL.

Artículo 6: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los miembros del Comité Académico. Los integrantes del Comité Académico durarán 4 años en sus funciones pudiendo ser renovados. Las decisiones se aprobarán por mayoría simple. En caso de empate, la decisión quedará a cargo del Director de la Carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

62

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ ACADÉMICO.

Artículo 1: El gobierno y la gestión académica de la Carrera estarán a cargo de un Comité Académico el que estará constituido por el Director de la Carrera, y al menos cuatro docentes investigadores, debiendo reunir, todos ellos, los requisitos detallados en el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL. La Secretaría de Posgrado podrá estar representada en el Comité por una persona que cumpla los requisitos ante dichos. El Director de la carrera presidirá dicho Comité. El Codirector de la carrera remplazará al Director cuando este se ausente.

Artículo 2: Las funciones del Comité Académico serán:

- i Sugerir la designación del Director y Co-Director de la carrera para su designación por el Consejo Directivo de la Facultad.
- j Realizar recomendaciones sobre las propuestas de las actividades curriculares, tanto en lo relativo a objetivos, contenidos, alcances, bibliografía, como en cuanto a los docentes que participen del dictado.
- k Evaluar los antecedentes de los docentes a cargo del dictado de las actividades curriculares y proponer su designación al Decano y al Consejo Directivo de la Facultad.
- l Evaluar los antecedentes de los aspirantes a la carrera y sugerir al Decano la admisión, así como la eventual readmisión y baja de los mismos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

63

m Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades académicas.

n Emitir opinión sobre los docentes a convocar para que constituyan los tribunales de evaluación del Trabajo Final Integrador (TFI).

o Asesorar al Decano en lo concerniente a reconocimiento de créditos por actividades previamente realizadas dentro o fuera de la UNL, tal como prevé el Reglamento General de Cuarto Nivel de la UNL.

p Resolver en cuestiones académicas o científicas no previstas en el presente reglamento concernientes a la especialidad en Cirugía de Caninos y Felinos.

Artículo 3: El Director actuará en la organización, coordinación, gestión y supervisión académica de la Carrera. Además, el Codirector ayudará en las actividades del director y actuará en los momentos en que este se ausente para que puedan resolverse cuestiones que requieran resolución urgente. Para apoyar esta gestión, será designado por el Consejo Directivo de la Facultad, un Coordinador Técnico, quien será responsable directo del apoyo en actividades administrativas, la coordinación de las actividades académicas y de la comunicación permanente entre docentes y alumnos.

Artículo 4: El Comité Académico funcionará de manera ininterrumpida durante el año académico y será convocado por el Director del mismo cuando sea necesario tratar temas relacionados a la carrera.

Artículo 5: Los miembros del Comité Académico no deberán incurrir en incompatibilidades funcionales y/o legales para con la UNL.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

64

Artículo 6: El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los miembros del Comité Académico. Los integrantes del Comité Académico durarán 4 años en sus funciones pudiendo ser renovados. Las decisiones se aprobarán por mayoría simple. En caso de empate, la decisión quedará a cargo del Director de la Carrera.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

65

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR (TFI)

La redacción del TFI se realizará en un procesador de textos Microsoft Word o similar teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Hoja: A 4
- Letra: Arial
- Tamaño de letra: 11
- Espaciado: 1,5
- Título y subtítulos en MAYUSCULA NEGRITA
- Párrafos en minúscula

La estructura de la redacción del TFI, deberá tener los siguientes puntos

Artículo 1: De la presentación del Trabajo Final Integrador:

En principio, el alumno aspirante al título de Especialista, deberá elegir un Director, con quien realizará su Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter Individual. El TFI, podrá tener el formato de informe de investigación, estudio de caso, ensayo, proyecto o revisión bibliográfica, y deberá contener los siguientes puntos, según la modalidad que se presente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

66

1.1. INFORME DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO DE CASO, ENSAYO O PROYECTO

1.1.1. Carátula:

-TÍTULO

-AUTOR (nombre, apellido, título).

-DIRECTOR y CO-DIRECTOR (nombre, apellido, título).

En caso de que el Director no sea de la UNL será obligatoria la presencia de un Co- Director.

-LUGAR DE TRABAJO Y FECHA.

1.1.2.Introducción:

Deberá proporcionar los antecedentes relativos al trabajo seleccionado para permitir la comprensión, y evaluación de la importancia y justificación del tema abordado. En síntesis, la introducción contara con una breve reseña del problema. Además, debe mostrarse en forma concisa y objetiva la información reciente sobre el tema.

1.1.3. Objetivos:

Deben ser enunciados en forma concreta, y de los que se desprendan del alcance del TFI, pudiendo profundizar el estudio en él o los aspectos que el autor considere de mayor interés personal.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

67

1.1.4. Materiales Y Métodos:

Descripción de los elementos con los que se trabajará: infraestructura, animales, registros, etc.; y metodología a implementar para el trabajo. En los materiales debe hacerse una descripción espacial y temporal del estudio realizado. Brevemente deberá indicar: cuándo (tiempo de desarrollo), dónde (lugar), con qué (materiales), cómo (métodos). En materiales deberá indicarse las especificaciones técnicas pertinentes. En relación a los métodos se debe detallar las técnicas utilizadas ya sea para el desarrollo del plan como para el tratamiento estadístico de los datos (si corresponde) e indicar sus referencias y las modificaciones que hubiera.

1.1.5. Resultados Y Discusión:

Deberá detallarse el o los resultados alcanzados mediante la utilización de los métodos enumerados previamente. Además, se realizará la discusión con los resultados similares alcanzados por otros autores, así como la interpretación de los resultados teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos durante la carrera. En caso concreto de un proyecto, se pueden plantear los resultados que se esperan alcanzar mediante su implementación, así como establecer posibles comparaciones con situaciones similares a la problemática que se desea abordar mediante el proyecto elegido.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

68

1.1.6. Conclusiones:

Comprenderá la interpretación de los resultados. En caso de proyectos, se podrá prever los logros a alcanzar luego de la implementación del proyecto propuesto.

1.1.7. Referencias Bibliográficas:

Dentro del texto del TFI, la referencia a uno o más autores se hará insertando en el lugar que corresponda, entre paréntesis, el nombre del autor seguido por el año de publicación (Smith, 1985; Brown y Halberg, 1994; Arnold et al., 1996). Cuando el nombre del autor forme parte de la oración, se coloca solo la fecha de publicación entre paréntesis: “Mc Quellar (1992) y Lanusse et al. (1995) demostraron que...”. En caso que se citen dos autores, ambos deberán estar incluidos en el texto: “John y Smith (2012) evaluaron...”. Con tres o más autores, se cita el primero seguido de et al.: “Patalesse et al. (2010) pudieron observar...”

En el apartado “Referencias Bibliográficas” las citas deberán ser ordenadas alfabéticamente de acuerdo al apellido del primer autor y deberán contener los siguientes elementos que permiten identificar una publicación o parte de ella:

Autor/es, Año, Título del trabajo, Fuente (editorial y lugar de publicación para libros; Nombre de la revista abreviación oficial y volumen donde aparece al artículo); páginas.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.


2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

69

Estos elementos se registran de distintas maneras según se trate de:

1. Libro

- a. Apellido e iniciales de los nombres de todos los autores, separados por punto y coma.
- b. Año de publicación (entre paréntesis).
- c. Título de la edición. Subtítulo cuando es importante.
- d. Mención del traductor.
- e. Mención del editor intelectual.
- f. Número de edición, si no es la primera.
- g. Lugar de publicación: ciudad y país.
- h. Casa editora.
- i. Paginación.
- j. Mención de serie comercial (optativa).

Ejemplo: Guyton AC. (1988). Tratado de fisiología médica. 8 ed. Madrid, McGraw-Hill. Interamericana.1063 p.

2. Capítulo de un libro

- a. Apellido e iniciales de los nombres de todos los autores, separados por punto y coma.
- b. Año de publicación (entre paréntesis).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

70

- c. Título del capítulo.
- d. Título de la edición.
- e. Editores.
- f. Editorial.
- g. Lugar de edición.
- h. Páginas correspondientes al capítulo citado.

Ejemplo: Erickson HH. (1993). Exercise physiology. En: Dukes physiology of domestic animals. Editado por M. Swenson y Reece. London. p. 303-324.

3. Artículo de revista

- a. Apellido e iniciales de los nombres de todos los autores, separados por punto y coma.
- b. Año de publicación (entre paréntesis).
- c. Título de la publicación en idioma original.
- d. Nombre abreviado de la revista.
- e. Volumen de la publicación.
- f. Página inicial y final.

Ejemplo: Domeststein GM, Van Gogh H, Buiteelaar MN, News FM. (1983). Clinical pharmacology and pharmacokinetics of flumequine after intravenous,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

71

intramuscular and oral administration in pigeons. J Vet Pharmacol Therap 6:281-292

4. Presentaciones en reuniones científicas

- a. Apellido e iniciales de los nombres de todos los autores, separados por punto y coma.
- b. Año de publicación (entre paréntesis).
- c. Título de la publicación en idioma original.
- d. Nombre del congreso o jornada donde fue presentada.
- e. Lugar y fecha de presentación.
- f. Página(s) en el libro de resúmenes.

Ejemplo: Carlier MB, Scorveaux B, Jenebergh A, Tulkens PM. (1987). Uptake and subcellular distribution of 4-quinolones in phagocytes. 27th Int Conf Antimicrob Agents Chemother. New York. Resumen. P 121.

5. Materiales obtenidos a través de Internet

- a. Apellido e iniciales de los nombres de todos los autores, separados por punto y coma.
- b. Año de publicación (entre paréntesis).
- c. Título de la publicación en idioma original.
- d. Nombre abreviado de la revista.
- e. Dirección (con camino completo).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

72

Ejemplo: Houselztein, D.; Tajbaksh, S. (1998). Increased in situ hybridization sensitivity using non-radioactive probes after staining for -galactosidase activity. Technical Tips On Line. [Http://tto.biomednet.com/cgi-bin/tto/pr/ps-art.cgi?](http://tto.biomednet.com/cgi-bin/tto/pr/ps-art.cgi?)

Las referencias de publicaciones de un mismo autor editadas en el mismo año, se ordenan alfabéticamente por el título, identificadas con letras minúsculas correlativas:

Adams, H. 1977 a. Effect of...

Adams, H. 1977 b. Performance of...

Las referencias de trabajos de un mismo autor editados en distintos años, se ordenan cronológicamente.

1.1.8. Anexos / Apéndices:

Aquí se incluirán y sin numerar todo aquel contenido (técnicas, software, especificaciones técnicas, tablas o gráficas con información secundaria o ampliatoria) que por extensión y/o características no se puede introducir en el texto principal.

Artículo 2: De la Evaluación y Aprobación del TFI:

El alumno tendrá un máximo de doce (12) meses luego de finalizado el cursado para la presentación del TFI. Si por razones atendibles el plazo máximo expira, el alumno deberá informar su estado de avance y tiempo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

73

estimado de finalización y el CA evaluará si otorga o no una prórroga para la finalización. Dicha prórroga no podrá superar el plazo de un (1) año.

Artículo 3: De la Dirección del TFI:

El Director debe ser docente y/o investigador de la Universidad Nacional del Litoral y tener antecedentes en el campo disciplinar de que se trate, capacidad acreditada en la formación de recursos humanos especializados y poseer el título al menos de Especialista. Cuando las circunstancias y el tema del TFI lo justifiquen se podrá designar a un docente y/o investigador de otra institución que reúna los requisitos antes mencionados. En tal caso se designará a un Codirector de la Universidad Nacional del Litoral que deberá reunir los requisitos antes mencionados.

Artículo 4: De la defensa del TFI:

Al concluir el desarrollo del TFI el alumno presentará su trabajo impreso en mesa de entradas de la Facultad acompañado de una nota dirigida al Director de la Especialización y avalada por su Director y Codirector (si lo hubiere). El Consejo Directivo, asesorado por el Comité Académico, designará al jurado encargado de evaluar el TFI. Dicho jurado estará integrado por tres (3) docentes y/o investigadores, de reconocido prestigio en el área de la especialidad que serán titulares; y dos (2) suplentes.

El aspirante entregará tres (3) ejemplares del TFI, los cuales serán enviados a los miembros del Jurado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

74

Antes de la aceptación de la defensa del TFI, los miembros del jurado emitirán opinión personal, escrita y fundamentada de los logros y falencias del trabajo realizado, indicando si el mismo está en condiciones de ser defendido en forma pública. Se dará un plazo de 30 días corridos desde la recepción del manuscrito del TFI enviado por la Secretaría de Posgrado.

Las sugerencias de los evaluadores deberán ser enviadas al interesado para que, junto con su director, considere su pertinencia y las incorpore al TFI. En caso de no incorporarlas, esto deberá ser justificado en una nota dirigida al Director de la Carrera. Si la mayoría de los miembros del Jurado no aprobara el TFI, el aspirante tendrá un plazo de 6 meses como máximo para reelaborarlo. El TFI reelaborado, una vez presentado, deberá ser nuevamente examinado por los miembros del Jurado quienes emitirán un nuevo dictamen.

El trabajo podrá ser presentado en Congresos o Reuniones similares y/o ser difundido a través de publicaciones de la especialidad, según lo aconseje el Director del TFI.

Una vez aprobado el TFI, el aspirante deberá hacer su defensa pública dentro de los 30 días posteriores. Este acto revistará la categoría de académico y no durará más de 40 minutos. El jurado labrará un acta de evaluación del TFI y de la defensa pública y su dictamen deberá estar fundamentado. Además, deberán completar y firmar las actas de Examen con la calificación correspondiente de acuerdo a la escala de calificaciones de la Universidad Nacional del Litoral.

El Comité Académico elevará el acta firmada junto con una copia del TFI al Consejo Directivo para informar de las actuaciones. En caso de que no se



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

75

apruebe el TFI, el aspirante a especialista podrá recurrir ante el Comité Académico y finalmente ante el Consejo Directivo quien resolverá con carácter de inapelable.

Una vez realizada la defensa del TFI, el aspirante entregará a la Secretaría de Posgrado dos (2) ejemplares impresos y encuadernados del TFI, debidamente corregidos y una versión en formato digital. Uno de estos ejemplares será devuelto con la resolución del Consejo Directivo de la aprobación del TFI al alumno y la otra será entregada a la Biblioteca de la Facultad.

Además, de acuerdo al Reglamento del IV Nivel de la Universidad Nacional del Litoral, deberá realizarse el trámite correspondiente a la Biblioteca Digital del Trabajo Final Integrador por los mecanismos que la UNL establezca.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE ALUMNOS

Anexo A: Seguimiento de las Actividades Prácticas de Alumnos
Especialidad en Cirugía de Caninos y Felinos
Nombre del Curso:

Docente responsable del curso:

Actividad Práctica N°:

Nombre y Apellido del alumno:

Aspectos a evaluar	1	2	3	4	5	NA
Puntualidad						
Grado de implicación personal en el trabajo práctico						
Motivación personal						
Lectura previa de la actividad práctica						
Participación en el desarrollo de la actividad						
Desempeño en la actividad práctica						
Vestimenta adecuada						
Manejo de materiales de trabajo práctico						
Claridad en la exposición oral						
Uso de la terminología adecuada						
Participación en la redacción del informe final						
Colaboración en el trabajo grupal						
Capacidad de integración con los contenidos teóricos-prácticos						

Ponderación para la valoración del desempeño durante el Trabajo Práctico se utiliza en una escala de 1 a 5 (1: muy mala; 2: mala; 3: indiferente; 4: buena; 5: muy buena). NA: criterio “no aplicable”.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

77

ENCUESTA A GRADUADOS DE CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNL

El siguiente formulario tiene el objetivo de evaluar el desarrollo general de las carreras de posgrado de la UNL.

Desde ya agradecemos su colaboración

Datos personales

Apellido y nombre:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Edad:

Sexo:

Procedencia: Ciudad / Provincia / País

Universidad en la que realizó sus estudios de grado: UNL - Otra

Título universitario de Grado: (va desplegable oferta UNLy Otra.....(abierta))

Año de egreso de la carrera de Grado:

Carrera de Posgrado que ha cursado en la UNL: (desplegable x UA – listado carreras) Nivel: Especialización/Maestría/Doctorado

Año de admisión a la carrera de posgrado:

Año de egreso de la carrera de posgrado:

¿Posee otro título de posgrado? Si No

Si la respuesta es Si, ¿cuál? (nivel – nombre de la carrera) ¿dónde?
(Universidad - Facultad – Ciudad – País)

¿Está cursando otra carrera de posgrado?



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

78

Si la respuesta es Si, ¿cuál? (nivel – nombre de la carrera) ¿dónde?
(Universidad - Facultad – Ciudad – País)

1. Sobre su situación laboral actual (actividad laboral principal)

a. ¿Posee actualmente alguna beca del sistema científico-tecnológico? SI – NO

b. ¿Usted trabaja actualmente? SI – NO

(Si ha indicado NO pase a la pregunta 2)

c. ¿Cuántos años hace que trabaja?

d. ¿En qué rama/sector?.....(desplegable EPH)

e. ¿Qué ocupación posee?

f. ¿Cuántas horas semanales trabaja?

g. ¿Qué tipo de trabajo realiza? (Marcar una o más opciones)

Profesional	
Docencia Nivel Superior	
Docencia Nivel Primario/Secundario	
Investigación	
Otro - Especifique	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

79

h. ¿Cuál es su vínculo laboral actual?

Independiente	
Con relación de dependencia estatal	
Con relación de dependencia privada	
Otro - Especifique	

i. ¿Está satisfecho con su trabajo? (Marcar una opción)

Satisfecho	
Medianamente satisfecho	
Insatisfecho	

j. ¿Qué relación tiene la carrera de posgrado realizada con su trabajo actual? (Marcar una opción)

Relacionado	
Medianamente relacionado	
Nada relacionado	

k. ¿De qué manera influyó en su desarrollo laboral haber realizado la carrera de posgrado? (Marcar una opción)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

80

2. Sobre su Vida académica

2.1 ¿Cuáles fueron los motivos por los que eligió la carrera de posgrado?
(Marcar una o más opciones)

Exigencia laboral	
Ofrece buenas perspectivas de inserción en el mercado laboral	
Actualización profesional	
Desarrollo de una temática de investigación	
Vocación, destreza e interés general de la temática	
Reconocimiento que tiene el posgrado	
Modalidad del cursado	
Prestigio del cuerpo docente	
Categoría CONEAU	
Otro - Especifique	

2.2 En caso de ser extranjero ¿Por qué eligió estudiar en Argentina? (Marcar una opción)

Modalidad de acceso	
Costos	
Ubicación geográfica	
Prestigio	
Otro - Especifique	

2.3 ¿Por qué eligió estudiar en esta Universidad? (Marcar una o más opciones)

Era la única institución que dictaba la carrera	
Prestigio académico	
Costo de la matrícula	
Sistema de ingreso	
Recomendación de otros profesionales	
Recomendación de estudiantes de la UNL	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

Recomendación de graduados de la UNL	
Cercanía con el lugar de residencia o trabajo	
Información en medios de difusión	
Continuidad con la carrera que estudió en la UNL	
Otros - Especifique	

2.4 ¿Cuáles fueron las principales fuentes de recursos para asumir los costos de sus estudios de Posgrado? (Marcar una opción)

2.5 ¿Cuál ha sido su dedicación a la carrera de posgrado durante el cursado?

Completa

Parcial

2.6 Los horarios en los cuales realizó el posgrado ¿le resultaron adecuados para combinar con su trabajo? SI – NO

2.7 Indique su nivel de conformidad con respecto a la carrera de posgrado. (Marcar una opción)

Conforme	
Medianamente conforme	
No conforme	

2.8 ¿Qué aspectos ve como fortaleza de la carrera de posgrado cursada?



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

82

2.9 ¿Qué oportunidades de mejora ve en dicha carrera de posgrado?

...

-

2. 10 Valoración de aspectos de la carrera de posgrado. (Marcar por cada ítem una opción)

	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
Nivel académico					
Gestión administrativa					
Cuerpo docente					
Métodos de enseñanza					
Articulación entre las asignaturas					
Evaluación de los aprendizajes					
Tiempo de las asignaturas					
Equipamiento y número de libros en biblioteca					
Materiales adecuados para la enseñanza					
Calidad del equipamiento técnico (computadoras, instrumentos de laboratorio, etc)					
Calidad de las instalaciones (aulas, servicios, laboratorios, etc)					



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXpte.N°:FCV-1048898-20

2.11 ¿Considera que la tesis/trabajo final lo demoró en la finalización del posgrado? SI – NO

2.12 ¿Realizó alguna actividad de movilidad académica durante el posgrado?

SI – NO

¿Cuál?

2.13 ¿Tiene interés en realizar otro posgrado? Si - No

Si la respuesta es Si, ¿cuál? (nivel – nombre de la carrera) ¿dónde?
(Universidad - Facultad – Ciudad – País)

2.14 ¿Ha recibido premios y/o distinciones en el transcurso de su carrera de posgrado?

SI –NO

En caso afirmativo, describa brevemente

2.15 ¿Ha asistido a congresos o simposios de la especialidad durante los estudios de posgrado? (Marcar una opción)

NO	
SI (hasta tres)	
Si (más de tres)	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

2.16 ¿Ha realizado publicaciones vinculadas al trabajo de su tesis o trabajo final? (Marcar una opción)

SI	
NO	
No todavía	

2.17 Realice otros aportes y/o sugerencias que crea convenientes.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPTE.N°:FCV-1048898-20

ENCUESTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA DE CANINOS Y FELINOS. FCV-UNL

ASIGNATURA:.....

RESPONSABLE:.....

AÑO DE CURSADO:.....

DOCENTE RESPONSABLE:.....

	Excelente	Muy bueno	bueno	regular	malo
Conocimiento del tema					
Claridad de exposición					
Utilización de medios audiovisuales					
Trato hacia los alumnos					

DICTADO DE LA ASIGNATURA:

	excelente	Muy bueno	bueno	regular	malo
Enfoque pedagógico y didáctico de los temas					
Dinámica de la materia					
Utilización del tiempo para el desarrollo de los temas					
Clases practicas					



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



2020

Año del General
Manuel Belgrano



Universidad Nacional del Litoral

NOTA N°:
EXPT.E.N°:FCV-1048898-20

EVALUACIÓN:

	excelente	Muy bueno	bueno	regular	malo
La metodología de la evaluación es adecuada					
El sistema de evaluación fue claramente explicado					
Los exámenes se anuncian con tiempo					
El examen refleja lo que se dictó en clases					

UTILIDAD DEL CURSO:

	Excelente	Muy bueno	bueno	regular	malo
Utilidad de los conocimientos adquiridos					
Utilidad del material entregado					
Satisfacción de expectativas					
Actualidad de la información					

CALIFICACIÓN GENERAL DEL CURSO:.....

COMENTARIOS ADICIONALES:.....



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_FCV-1048898-20_377** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.